

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), siete (07) de diciembre dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver Dispone:

Se encuentra la actuación para verificar la notificación a los demandados determinados de la causante Deysi Romero Rodríguez, para ello, verificada la documentación aportada e ingresada en el archivo 4 de la carpeta ONDRIVE, se advierte que les fue enviada la notificación por aviso, sin surtirse la notificación personal, tal como fuera ordenado en el proveído que precede y lo señalado en las normas puestas de presente, para lo cual el artículo 291 del C. General del Proceso señala:

“...3. La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino.

(...)

6. Cuando el citado no comparezca dentro de la oportunidad señalada, el interesado procederá a practicar la notificación por aviso.”

Siendo así, el ejecutante pretermitió la citación a notificación personal a los ejecutados, ya que únicamente aporta la notificación por aviso, la que no era procedente hasta tanto no se surtiera el término para comparecer de manera personal.

Por tanto, en aras de evitar una nulidad por indebida notificación se exhorta para que realice el trámite de notificación tal como las normas procesales vigentes lo ordenan.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Radicado 2019-00265-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, siete (07) de diciembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 134, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria